

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Por un año.	Pesetas 25
Por seis meses.	» 13
Número suelto.	» 0,25

La correspondencia oficial de los Ayuntamientos debe dirigirse al señor Gobernador civil.



PRECIOS DE ANUNCIOS

Las providencias judiciales. . .	0,50 pesetas línea
Los de subastas.	0,40 »
Los demás no determinados. . .	0,30 »

Se suscribe en la Contaduría de la Diputación

EL PAGO ADELANTADO Y EN SANTANDER

BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.)
S. M. la Reina D.^a Victoria Eugenia, Sus Altezas el Príncipe de Asturias e Infantes continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del 6 de mayo).

GOBIERNO CIVIL

DE LA PROVINCIA DE SANTANDER

CIRCULAR

En el día de hoy me hago cargo nuevamente del mando de la provincia, cesando, en su virtud, en el mismo el secretario de este Gobierno, que lo venía ejerciendo interinamente.

Lo que hago público para general conocimiento.

Santander, 5 de mayo de 1917.

El Gobernador,
Alonso Gullón.

CIRCULAR

El excelentísimo señor ministro de la Gobernación, en telegrama número 68, de esta fecha, me dice:

«La Gaceta de hoy publica el Real decreto siguiente:
Artículo único.—Los plazos fijados por el Real decreto de 12 de marzo último se prorrogan hasta el 15 del corriente para la inscripción de los extranjeros transeúntes, incluso los internados y refugiados, y para los españoles que regresen a España por tierra o a Baleares y Canarias, y hasta el 31 del mismo mes para la inscripción de extran-

jeros residentes en el territorio nacional e inscriptos con anterioridad a la fecha de dicho decreto y para los españoles que procedan de América, Asia u Oceanía. Dado en Palacio, a 3 de mayo de 1917.—El ministro de la Gobernación, Julio Burell.»

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial para conocimiento general de los interesados, a los efectos que se ordenan.

Santander, 4 de marzo de 1917.

El gobernador interino,

José Massa.

CAMINOS VECINALES

Habiéndose solicitado por el Ayuntamiento de Solórzano la apertura de la información que determina el artículo 7.º del Reglamento dictado para la ejecución de la ley de 29 de junio de 1911, para declarar de utilidad pública un camino vecinal que, partiendo de la carretera provincial de Beranga a Solórzano, termine en el barrio de Fresnedo, de orden del señor Gobernador civil se señalará un plazo de quince días, contados desde la publicación del presente anuncio, para que los particulares y Corporaciones interesadas puedan presentar sus reclamaciones.

Santander, 2 de mayo de 1917.—El ingeniero jefe, P. O., Luis Felipe Pérez.

SECCION DE MINAS

Número 14.263

Don Juan Manuel de Mazarrasa, ingeniero jefe interino de Minas de este distrito.

Hago saber: Que don Santiago Terceño Morante, vecino de Reinos, ha presentado el 11 de abril actual una solicitud de concesión de 20 pertenencias con el nombre de «Ana María», de mineral de hierro y otros, en el subsuelo del sitio llamado Cuesta de Peña Bajera, término de Cañeda, Ayuntamiento de Enmedio.

El trazado de la designación es el siguiente:

Se tomará como punto de partida un hoyo que existe en Cuesta de Peña Bajera y desde él se medirán 500 metros a los cuatro vientos.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en

el improrrogable plazo de 60 días que señala la legislación vigente.

Santander, 17 de abril de 1917.—El ingeniero jefe interino, Juan de Mazarrasa.

Junta provincial del Censo electoral de Santander

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en la circular de la Junta Central, fecha 10 de abril de 1910 (*Gaceta* del 20), se publican a continuación las listas de los adjuntos y suplentes que han de constituir las Mesas electorales en las elecciones parciales de concejales que han de tener lugar el día 13 del actual en los Ayuntamientos que a continuación se expresan:

Suances

Distrito único.—Sección única.—Adjuntos, don Felipe Gutiérrez Gómez y don Eduardo Gutiérrez Velasco; suplentes, don José Cantolla Quintanilla y don Luis Gómez González.

Valdeprado del Río

Distrito único.—Sección 1.^a—Presidente, don Manuel García González; suplente, don Manuel Terán Santiago; adjuntos, don Manuel Aguayo González y don Hilario Martínez y Martínez; suplentes, don José Ruiz Gutiérrez y don Aquilino Rodríguez Cosío.

Santander, 5 de mayo de 1917.—El presidente, Justino Fernández Campa.

Comandancia de Marina de Santander

HALLAZGOS

El comandante de Marina de la provincia y capitán del puerto de Santander.

Hace saber: Que por el vecino Manuel Hoz, patrón del vapor de pesca «Santa Agueda», fué encontrado el día 2 del mes de mayo, a 18 millas al O. de Cabo Mayor, 6 barriles y un bocoy que contienen vino, al parecer, y 48 sacos de cacao averiado. Un bocoy y 4 barriles tienen las marcas P. F. y los otros 2 barriles C. A., y los sacos de cacao tienen la marca *Bindarozema* y las letras M. C.

Que por el vecino Eugenio San Miguel, patrón del vapor de pesca «Bide-Onera», fué encontrado el día 2 del mes de mayo, a 18 millas al O. de Cabo Mayor, 11 cuarterolas de vino, al parecer, 4 de éstas vacías y 7 medias y derramando; un saco de harina; 34 cuarteles de escotilla, y tres trozos de tablas, con las marcas C. A. E.

Que por el vecino Manuel Hoz, patrón del vapor de pesca «Santa Agueda», fué encontrado el día 3 del mes de mayo, a 18 millas al O. de Cabo Mayor, 2 bocoyes y 6 barriles conteniendo vino, al parecer, cuyas señas son: los 2 bocoyes y 4 barriles, tienen las marcas P. F., y los otros dos barriles, las marcas C. A. E.

Que por el vecino Marcos Abaroa, patrón del vapor de pesca «Peñas Arriba», fué encontrado el día 3 del mes de mayo, a la altura de Comillas, 71 sacos de cacao y un bocoy conteniendo, al parecer, vino; cuyas señas son: los sacos de cacao tienen las marcas *Rozemabinda* y M. C. y el bocoy, P. F.

Que por el vecino Francisco Ansorena, patrón del vapor de pesca «San Pedro», fué encontrado el día 3 del mes de mayo, a 18 millas al O. de Cabo Mayor, 6 boco-

yes conteniendo vino blanco y tinto, al parecer, con las marcas P. F., sin más señas.

Y en su virtud invita a los que se crean con derecho a su propiedad, se personen en el plazo de un mes, contado a partir desde la fecha del presente edicto, ante mi autoridad, aportando las pruebas que lo justifiquen, en la inteligencia que, de no hacerlo en el plazo marcado, se entiende renuncian a su derecho.

Para los que hicieran su presentación ante las Ayudantías de Marina de la comprensión de esta provincia marítima de mi mando, se prorroga el plazo por tres días más la fecha del presente edicto; todo con arreglo a lo dispuesto en la Real orden de 24 de abril de 1911, Colección legislativa de la Armada, página 245.

Santander, a 3 de mayo de 1917.—El comandante de Marina, Joaquín Anglada. 672-299

Juzgado especial de Marina de S. V. de la Barquera

HALLAZGO

El ayudante militar de Marina del distrito de San Vicente de la Barquera.

Hace saber: Que por el patrón de la lancha de vapor nombrada Virgen de la Gina, fué encontrada a unas seis millas del puerto de Comillas una cuarterola que se hallaba flotando en el agua, de una cabida, aproximadamente, de ocho arrobas, y conteniendo, al parecer, grasa de clase desconocida, sin señales de ninguna especie en el envase.

Los que se crean con derecho a dicho hallazgo se presentarán ante mi autoridad en el plazo de un mes, a contar de la fecha del presente edicto, aportando pruebas que lo justifique, en la inteligencia que, de no hacerlo en el plazo marcado, se entiende renuncian a su derecho. Para los que hicieren su presentación en las Capitanías de puerto de la comprensión de esta provincia marítima se le prorroga el plazo de tres días más de la fecha de este edicto.

Dado en San Vicente de la Barquera, a 30 de abril de 1917.—Bernardino Oanes Sequeiro.

Ayuntamiento de Valderredible

Esta Corporación municipal, en sesión celebrada en el día de la fecha, ha adoptado, entre otros, el acuerdo siguiente:

«Vista la excusa que del cargo de concejal formula don Nicolás García Bustamante;

Resultando que la funda en haber sido elegido diputado provincial el día cuatro de marzo último por el distrito de Reinosa-Cabuérniga, cargo que es incompatible con el de concejal, y del cual deberá tomar posesión en los primeros días de mayo próximo;

Y considerando que las excusas que los concejales aleguen por causas sobrevenidas con posterioridad a la toma de posesión, se sustanciarán y resolverán por el Ayuntamiento, con arreglo al artículo 6.^o del párrafo 3.^o del Real decreto de 15 de noviembre de 1909;

La Corporación municipal acuerda admitir a don Nicolás García Bustamante excusa del cargo de concejal de la misma.

Lo que se hace público para general conocimiento y demás efectos.

Valderredible, 28 de abril de 1917.—El alcalde accidental, Nicasio Bustamante.

Depositaría de fondos municipales de Val de San Vicente

PRIMER TRIMESTRE DE 1917

Cuenta del primer trimestre del año 1917, que rinde el depositario que suscribe, de las operaciones de ingresos y pagos verificados en la Caja de su cargo, a saber:

Primera parte.—CUENTA DE CAJA

	Pesetas Cts.
Existencia en mi poder del ejercicio anterior	
Ingresos en el trimestre de esta cuenta.....	9.972,64
Cargo.....	9.972,64
Data por pagos verificados en igual trimestre.....	4.820,73
Existencia en mi poder para el trimestre que sigue.....	5.151,91

Segunda parte.—CUENTA POR CONCEPTOS

INGRESOS

	Suma del trimestre anterior por operaciones realizadas PESETAS	Operaciones realizadas en este trimestre PESETAS	Total de las operaciones hasta este trimestre PESETAS
1.º Propios	»	»	»
2.º Montes.....	»	»	»
3.º Impuestos	»	»	»
4.º Beneficencia.....	»	»	»
5.º Instrucción	»	»	»
6.º Corrección pública.....	»	»	»
7.º Extraordinarios.....	»	125 00	125 00
8.º Resultas	»	5.066 60	5.066 60
9.º Recursos legales para cubrir el déficit	»	1.991 35	1.991 35
10.º Reintegros	»	2.609 15	2.609 15
11.º Abono duplicado por pago que se hizo del primer trimestre de contribución territorial	»	180 54	180 54
12.º	»	»	»
13.º	»	»	»
14.º	»	»	»
Cargo.....	»	9.972 64	9.972 64

PAGOS

1.º Gastos del Ayuntamiento.....	»	1.265 74	1.265 74
2.º Policía de seguridad.....	»	»	»
3.º Policía urbana y rural.....	»	»	»
4.º Instrucción pública	»	12 35	12 35
5.º Beneficencia.....	»	10 00	10 00
6.º Obras públicas.....	»	»	»
7.º Corrección pública.....	»	»	»
8.º Montes.....	»	»	»
9.º Cargas.....	»	3.507 64	3.507 64
10.º Obras de nueva construcción.....	»	»	»
11.º Imprevistos.....	»	25 00	25 00
12.º	»	»	»
13.º	»	»	»
14.º	»	»	»
15.º	»	»	»
16.º	»	»	»
17.º	»	»	»
Data	»	4.820 73	4.820 73

La precedente cuenta está conforme con lo que resulta de los libros de la Depositaria de mi cargo y con los documentos que en su día se unirán a la cuenta general definitiva del ejercicio.

En Val de San Vicente, a 31 de marzo de 1917.—El depositario, Modesto Palomino.

CONTADURÍA DE FONDOS MUNICIPALES

Examinada la precedente cuenta, está en un todo conforme con los asientos de los libros de esta Contaduría de mi cargo.—En Val de San Vicente, a 31 de marzo de 1917.—El regidor interventor, Hipólito González.—El secretario, J. Sánchez Iglesias.—V.º B.º, el alcalde, José Suero.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Don Rafael Losada. Azpiazu, juez de instrucción de este partido

Por el presente hago saber: Que en cumplimiento de lo que preceptua el artículo treintay uno de la ley del Jurado, se ha señalado el día veinticinco del actual, a las once, para proceder en acto público, en la Sala audiencia de este Juzgado, al sorteo de los seis mayores contribuyentes que, como vocales, juntamente con los de derecho propio y bajo mi presidencia han de constituir la Junta para la confección de las listas de jurados de este partido.

Dado en Rames, a tres de mayo de mil novecientos diecisiete.—Rafael Losada.—D. O. de S. S., Sergio Coca. 675-299

Don José Sáinz Fernández, juez municipal del término de Selaya.

Por el presente edicto, expedido en méritos de las diligencias de ejecución de la sentencia firme dictada por el Tribunal municipal de este término en juicio verbal civil, seguida por don Manuel Canuto Azpiazu Sáinz, de esta vecindad, contra don Alejandro Lavín Cobo, don Vidal, doña Maria, Manuela, Josefa y Damiana Carral Fernández, se sacan a pública subasta, por el término de veinte días, los siguientes bienes:

1.^a En el término municipal de San Roque de Riomiera y sitio de Océjo, una finca destinada a prado, cerrada sobre sí, llamada el Orillo, con casa cabaña de dos aguas, tiene de cabida catorce plazas, equivalentes a cuarenta y dos áreas veintinueve centiáreas, que linda: por el Norte, con terreno común, y demás vientos, con fincas de la misma pertenencia. Valorada en la cantidad de cuatrocientas veinticinco pesetas.

2.^a En el mismo término y sitio, otra finca rústica, llamada el Orillón, sin casa, de cabida cuarenta plazas, o sea una hectárea veinte áreas y sesenta centiáreas, mitad prado y la otra mitad bardal, que linda: al Norte, la sierra y finca del Orillo; Sur, finca de la misma pertenencia; Este, Herederos de Dominga Pérez Marañón, y Oeste, con entrada a la finca de la casa nueva. Vale la cantidad de setecientas pesetas.

El acto del remate tendrá lugar en el juzgado municipal de Selaya y en el de San Roque de Riomiera, el día veintinueve de mayo actual, a las diez de la mañana, debiendo tenerse presente que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo, que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del juzgado, o lugar destinado al efecto, una cantidad igual al diez por ciento efectivo del valor de dichas fincas, sin cuyo requisito no serán admitidos y que las fincas descritas se sacan a pública subasta sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad, los cuales podrá adquirir por su cuenta el rematante.

Dado en Selaya, a tres de mayo de mil novecientos diecisiete.—El juez municipal, José Sáinz Fernández.—Por su mandato, el secretario, Juan Bautista Pellón.

ANUNCIOS OFICIALES

Ayuntamiento de Bárcena de Cicero

Confeccionado el recuento de ganadería que ha de servir de base para la tributación de la riqueza pecuaria en el próximo año de 1917, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de diez días, contados desde la inserción del presente anuncio en el

BOLETIN OFICIAL de la provincia a los efectos de examen y reclamación.

Bárcena de Cicero, 1.^o de mayo de 1917.—El alcalde, Manuel Zorrilla.

Ayuntamiento de San Pedro del Romeral

El padrón de prestaciones personales de este término, que ha de regir en el mismo el plazo de tres años, se halla confeccionado y expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de treinta días, a los efectos de reclamación.

San Pedro del Romeral, 1 de mayo de 1917.—El alcalde, Donato Barquín.

Ayuntamiento de Miengo

El día diez del actual, a hora de las tres de la tarde, se celebrará en la Sala Consistorial de este Ayuntamiento la subasta de trescientos pies de roble del monte de Nuestra Señora de la Virgen del Monte, bajo el tipo de 1.475 pesetas y con arreglo a las condiciones que obran de manifiesto en la Secretaría municipal.

Miengo, a 1.^o de mayo de 1917.—El alcalde, Emilio Cuesta.

Ayuntamiento de Alfoz de Lloredo

A los efectos de reclamación se halla expuesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, el recuento general de la ganadería que ha de servir de base para formar el reparto de la contribución territorial para el año de 1918.

Alfoz de Lloredo, 2 de mayo de 1917.—El alcalde, Lorenzo de la Guerra.

Ayuntamiento de Noja

Se halla expuesto al público, a los efectos de reclamación, por término de cinco días, el recuento de la ganadería de este término para el año actual, aprobado por la Junta pericial.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Noja, 1.^o de mayo de 1917.—El alcalde, Baltasar Rodríguez.

ANUNCIOS PARTICULARES

BANCO DE ESPAÑA

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito transmisible número 40.479, expedido en 3 de abril último a favor de don José Pardo y Gil, representativo de 17.000 pesetas nominales en obligaciones del ferrocarril de Madrid a Zaragoza y Alicante, serie B, especiales de Zaragoza a Reus, se anuncia al público por primera vez, para que, el que se crea con derecho a reclamar, lo verifique dentro del plazo de dos meses, a contar desde la fecha de la inserción de este anuncio en la *Gaceta de Madrid* y BOLETIN OFICIAL de esta provincia, según determina el artículo 6.^o del reglamento vigente de este Banco, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Santander, 3 de mayo de 1917.—El secretario, F. Fernández.